



## Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

### OBJETO DEL CONTRATO:

Actualización equipo de estimulación magnética MagstimSuperrapid: **Upgrade a SuperRapid2.**

1º.-**La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado**, viene determinado por la necesidad que tiene la Universidad de Granada de actualizar el equipo de estimulación magnética MagstimSuperrapid a **SuperRapid2.**

La Estimulación Magnética Transcraneal (TMS) es una técnica de estimulación no invasiva e inocua, cuyos patrones de estimulación están bien estudiados en la actualidad. Esta técnica cuenta con tres características, cuya combinación le confieren gran ventaja sobre otras técnicas en neurociencia: Alta resolución espacio-temporal, y la capacidad de establecer relaciones causales entre el funcionamiento de ciertas estructuras cerebrales y la conducta de interés. Es decir, pueden vincularse regiones cerebrales con funciones cognitivas. En el Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento disponemos de un aparato de estimulación magnética Magstim Superrapid<sup>2</sup>, un neuronavegador y un robot. El aparato Superrapid<sup>2</sup> del que disponemos permite la estimulación repetitiva hasta 100 Hz, pero cuando se realizan algunos protocolos, como el *Theta BurstStimulation*, no nos permite estimular a una intensidad superior al 50% de la potencia de la máquina. Esto limita el uso de la secuencia *Theta BurstStimulation* en muchos participantes experimentales. *Rapid2 Plus 1 Upgrade* nos permitirá estimular a una potencia mayor, tanto en pulsos simples como en secuencias como la *Theta BurstStimulation*. El equipo se instalará en el laboratorio de TMS del Centro, que podrá ponerse en funcionamiento de forma inmediata tras el suministro solicitado.

2º.- **Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades**, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y



Código de verificación : d7e998fa34e682a7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d7e998fa34e682a7>



la necesidad que se pretende cubrir, se propone un expediente negociado por razones técnicas para adquirir la citada actualización del equipo.

Granada 22 de mayo de 2020

Fdo: Andrés Catena Martínez



Código de verificación : d7e998fa34e682a7